



FO-M9-P3-04

090-13 SADE

CIRCULAR EXTERNA No. 197954

Santiago de Cali, 25 de enero de 2016

PARA: Prestadores de Servicios de Salud con Servicio de Anestesiología

ASUNTO: Seguridad del Paciente Vs. Práctica de Anestesia Simultánea

Cordial saludo.

Dentro de la Política de Seguridad del Paciente y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, se busca direccionar las políticas institucionales y los procesos de atención en salud hacia la promoción de una atención en salud segura, disminuir el riesgo en la atención en salud brindada a los usuarios, prevenir la ocurrencia de eventos adversos y coordinar los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud hacia el mejoramiento de la calidad de la atención en salud.

De acuerdo a la Lex Artis, tenemos que en Colombia es inaceptable que un Anestesiólogo suministre Anestesia Simultánea. Así mismo, esta práctica además de ser antiética, va en sentido opuesto a la Política de Seguridad del Paciente y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

Un Médico Anestesiólogo puede verse abocado a un proceso de investigación y ser sancionado por considerarse que hubo abandono del paciente, en términos de la Ley 23 de 1981, por la cual se dictan normas en materia de Ética Médica.

Igualmente, una institución puede verse implicada en un proceso investigativo y ser sancionada por incumplimiento de las características de Calidad de la Atención en Salud del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad definidas mediante Decreto 1011 de 2006.

Teniendo en cuenta la Política de Seguridad del Paciente y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, el Comité Seccional del Valle del Cauca para el Control del Ejercicio de la Anestesiología resalta la importancia que

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:10 y 11 · Teléfono: 6200000 Ext. 1630

Correo: salud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Secretaría de Salud



todas las instituciones aunemos esfuerzos en contra de la práctica de la Anestesia Simultánea.

Atentamente.

**INTEGRANTES COMITÉ SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LA ANESTESIOLOGÍA:**

**INGRID BANGUERA**  
Coordinadora Regional Occidental  
Superintendencia Nacional de Salud

*Camilo Cruz*

**CAMILO CRUZ ARCINIEGAS**  
Presidente  
Sociedad de Anestesiología y  
Reanimación del Valle del Cauca  
SARVAC

**MARIA CRISTINA LESMES DUQUE**  
Secretaria de Salud Departamental

Redactó: Luz Mabel Ramirez Montes, Profesional Especializada

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:10 y 11 · Teléfono: 6200000 Ext. 1630  
Correo: salud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia